



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 004/06

Salta, 09 FEB 2006
Expediente N° 12.572/05

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Andrea P. CRAVERO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 28 de Enero de 2.006; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad emitió el Certificado médico correspondiente;

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI, D.N.I. N° 23.080.597, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 28 de Enero y hasta el 26 de Febrero de 2.006 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud